



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5822

DECRETO N° 11055 / 2019

ARICA, 5 de Septiembre de 2019.-

EXEMPIO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CENTELLA MANZANARES CLAUDIA ANDREA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
3. El Art. N° 14 del D S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	<b>8-5822</b>			
Actividad Económica	CYBER CON VENTA DE BEBIDAS CONFITES HELADOS CAFE DE MAQUINAS SE PROHIBE EL USO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	SARGENTO ALDEA 1411			
Nombre del Contribuyente	CENTELLA MANZANARES CLAUDIA ANDREA			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	03/09/2019	Otorgación N°	8-5822	Fecha 03/09/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Por Orden del Alcalde

**DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/NSV/mng

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL